Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 080/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 2 DEL CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

Asunción, 16 de octubre de 2013

VISTO: El **Contrato N° 35/2012 ITAIPÚ,** entre el Ministerio de la Mujer y la Firma Margen Constructora S.A, firmado el 19 de noviembre de 2012, para la construcción de un Centro de Abrigo para Mujeres víctimas de Violencia y Trata de Personas en la Ciudad de Curuguaty,

El **Dictamen** de fecha 16 de octubre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que recomienda la ampliación del monto y plazo del contrato N° 35/2012-ITAIPU, entre el Ministerio de la Mujer y la firma Margen Constructora S.A,

La **Addenda N° 2** de fecha 16 de octubre de 2013, que modifica las Clausulas Quinta y Sexta, del referido contrato, y

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario ampliar el plazo y monto de lo estipulado en el Contrato N° 35/2012- ITAIPU, dado que existen inconvenientes para finalizar la obra, lo cual debe ser subsanado.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Dictamen de fecha 16 de octubre de 2013, recomienda aprobar la Addenda correspondiente a ampliación de plazo vigente y monto del contrato N° 35/2012- ITAIPU, entre el Ministerio de la Mujer y la firma Margen Constructora S.A, según lo establecido en el Art. N° 62 de la **Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".**

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en usos de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Aprobar la Addenda N° 2** que modifica la Cláusula Quinta y Sexta referente a plazo y monto del contrato N° 35/2012 – ITAIPU, entre el Ministerio de la Mujer y la firma Margen Constructora S.A. ----------

Art. 2° **Modificar** la Cláusula Quinta referente a la Vigencia del Contrato, extendiendo la duración del mismo **por 2 (dos) meses contados a partir del 20 de octubre de 2013**.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.../...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 080/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA Nº 2 DEL CONTRATO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

Asunción, 16 de octubre de 2013

.../...

Art. 3°- **Modificar** la **Cláusula Sexta** referente al monto del Contrato, totalizando la suma de **Gs. 707.738.873 (Guaraníes setecientos siete millones, setecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres).** ----------

Art. 4°- **Encomendar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, llevar adelante las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1°,2° y 3° precedentes.----------

Art. 5º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra